

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

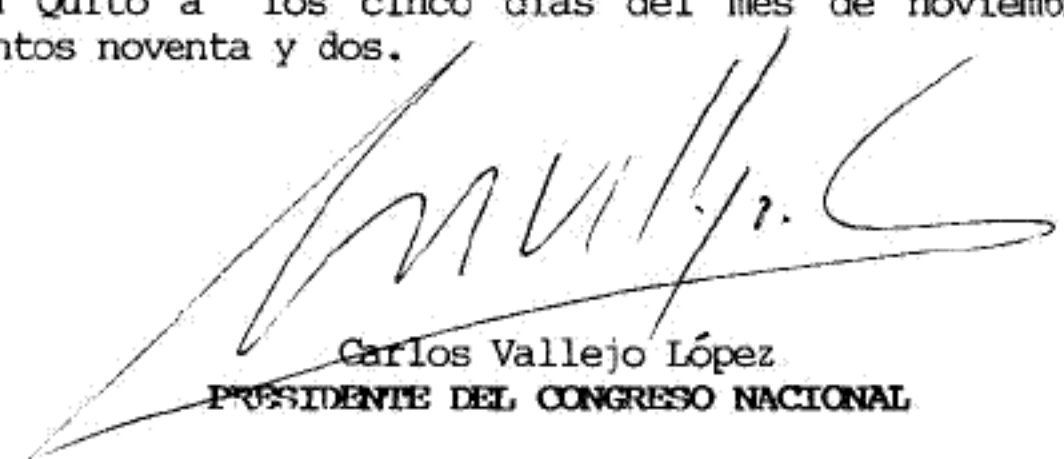
CONSIDERANDO:

- Que el 10 de Noviembre de 1992, la provincia de Zamora Chinchipe celebra el XXXIX Aniversario de Provincialización;
- Que la provincia de Zamora Chinchipe desde su creación ha surgido gracias al esfuerzo tesonero de sus hijos;
- Que la provincia de Zamora Chinchipe, guardiana sin relevo de la seguridad de la Patria, se encuentra ubicada en la zona no delimitada con el Perú y ha contribuido decididamente al desarrollo y engrandecimiento del País, toda vez que tiene en su seno riquezas extraordinarias en materia minera, agrícola, ganadera y forestal;
- Que corresponde a las funciones del Estado destacar los hechos trascendentales en la vida de los pueblos; y,
- En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Saludar al altivo y progresista pueblo de la provincia de Zamora Chinchipe en su magna fecha.
2. Recabar de los poderes centrales el apoyo económico necesario a fin de que este olvidado girón de la Patria, pueda tener acceso a una mejor vida.
3. Delegar al Diputado Angel Núñez Aranda, para que haga la entrega del presente acuerdo.

Dado en Quito a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.



Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO GENERAL